



Archivo

ORD.: 71

ANT.: NORMAS VIGENTES

MAT.: LO QUE INDICA

CONCEPCIÓN, 13 de Enero del 2014

**DE: DIRECTOR REGIONAL SENCE REGION DEL BIOBIO.
SR. RODOLFO ZAROR ZAROR.**

**A : CORPORACION DE CAPACITACION DE CONSTRUCCION.
RUT: 70.200.800-K
MARCHANT PEREIRA #221, PISO 2, PROVIDENCIA
SANTIAGO.**

Junto con saludarle y de acuerdo a las normas vigentes del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), y en el marco del Programa Franquicia Tributaria año 2012 se adjunta Resolución Exenta N°125 de 09 de Enero del 2014, la cual aplica sanción.

La entidad sancionada debe pagar la multa directamente a través de formulario N° 47 de la Tesorería General de la Republica, el cual podrá efectuarse en las Tesorerías Regionales y/o Provinciales del País, o en cualquiera de las instituciones recaudadoras autorizadas, dentro del plazo de 45 días siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución. Inmediatamente debe notificar del pago a esta Regional, mediante el ingreso por oficina de partes del comprobante de Pago en original, dirigido al Director Regional, Sr. Rodolfo Zaror Zaror, con atención a la Srta. Rossana Nova Cabrera, Jefe de Fiscalización. (Se adjunta formulario N°47)

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.



**RODOLFO ZAROR ZAROR
DIRECCION REGIONAL SENCE
REGION DEL BIO BIO**

RZZ/RNC/LTM

CC. El indicado

Fiscalización VIII Región

Unidad de Empleo

Archivo

Of. Partes



REF.: Aplica multa administrativa al Organismo Técnico Intermedio para la Capacitación **“CORPORACIÓN DE CAPACITACION DE CONSTRUCCIÓN”**, R.U.T. N° 70.200.800-K, en el marco de la fiscalización de la Franquicia Tributaria regulada por la Ley N° 19.518 y su Reglamento General, contenido en el D.S. N° 98 de 1997 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125 /

CONCEPCIÓN. 09 de Enero del 2014

CONSIDERANDO:

1.- Que el Organismo Técnico de Capacitación **“Jorge Vargas SPA”**, RUT N° 76.071.728-2, representado por Don Jorge Oscar Vargas Fara, R.U.T. N° 14.630.518-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Chacabuco N° 924, Departamento B, piso 2, comuna de Concepción, Región del Bio Bio, ejecutó cursos de capacitación para la empresa, **“Transcom World Wide Chile Limitada”**, RUT N° 76.552.330-3, durante los años 2010, 2011 y 2012, los cuales fueron comunicados a este Servicio Nacional por el Organismo Técnico Intermedio para Capacitación, **“Corporación de Capacitación de la Construcción”**, RUT N° 70.200.800-K, en adelante el OTIC, domiciliado en calle Marchant Pereira N° 221, piso 2°, comuna de Providencia, región Metropolitana, y que es representado legalmente por Don Bernardo Ramirez Bañados.

2.- Que con fecha 30 de Octubre de 2012, el funcionario fiscalizador perteneciente a la Dirección Regional del Sence, región del Bio Bio, Don Luis Toledo Momberg, inició proceso de fiscalización respecto de la empresa singularizada en el considerando anterior, la cual registra domicilio en avenida Janequeo N° 2212, comuna de Concepción. Lo anterior se origina mediante denuncia realizada en oficinas de la Dirección Regional singularizada precedentemente, por las señoras Doña Carolina Natalia Vidal Mora, RUT N° 14.355.374-4, Doña Karen Paola Jaramillo Ojeda, RUT N° 11.679.882-4 y Doña Gloria Matilde Reyes, RUT N° 11.497.438-2, como también por la Presidenta del Sindicato de la empresa de marras, Doña Karen Paola Jaramillo Ojeda RUT N° 11.679.882-4, testificando, en este escenario, no haber realizado cursos de capacitación franquiciados tributariamente vinculados a la empresa, **“Transcom World Wide Chile Limitada”** RUT N° 76.552.330-3.

En este contexto, con fecha 14, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, el fiscalizador que trata concurre a las dependencias de la empresa de marras en el turno de las 04:00 AM, y acredita mediante declaraciones escritas de los(as) trabajadores(as) entrevistados que existieron falsificaciones de firmas en libros de clases, como también participantes que nunca realizaron las actividades de capacitación en las que fueron comunicados por el OTIC de la Construcción, sin perjuicio de figurar como participantes efectivos de cursos ejecutados por el OTEC **“Jorge Vargas SPA”**. En efecto, el resultado del proceso de fiscalización en comento es el que se expresa en el siguiente cuadro explicativo:

NOMBRE CURSO	N° CÓDIGO	N° ACCION	OTEC	FECHA CAP.	COMUNA	IRREGULARIDAD	Nombre	RUT
Excel Avanzado	1237893278	4124565	Jorge Vargas SPA	16.08.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Alexis Rodrigo Aparicio Méndez	13453056-1
Excel Avanzado	1237893278	4124565	Jorge Vargas SPA	16.08.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Marcela Ortiz Salazar	16229570-5
Excel Avanzado	1237893278	4124565	Jorge Vargas SPA	16.08.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Cristian Faúndez Cabrera	12553076-1
Excel Avanzado	1237893278	4124565	Jorge Vargas SPA	16.08.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Juan Rodrigo Concha Villagrán	17956612-2
Excel Avanzado	1237893278	4072956	Jorge Vargas SPA	19.07.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Angelica Campos Toledo	12300131-1
Excel Avanzado	1237893278	4072956	Jorge Vargas SPA	19.07.2012	CONCEPCION	Firma Falsificada	Franco Mauricio Joaquín Ruiz Cruzat	12703618-7
Gerencia del Si	1237875860	3944647	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Karina Janessa Duran Cuadra	16167441-9
Gerencia del Si	1237875860	3944647	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Cristian Fuentes Manriquez	13728369-7
Gerencia del Si	1237875860	3944647	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Elizabeth Carrasco Mancilla	13527338-4
Gerencia del Si	1237875860	3944647	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Ricardo Fabián Briones Navarrete	14212477-7
Gerencia del Si	1237875860	3944647	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Leticia Salgado Peña	13959785-0
Gerencia del Si	1237875860	3944647	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Patricia Meza Alvarez	14393543-4
Gerencia del Si	1237875860	3944647	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Angelo Paolo Veloso Ruiz	14354426-5
Gerencia del Si	1237875860	3944647	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Brenda Figueroa Pereira	11898808-6
Gerencia del Si	1237875860	3944647	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Patricia del Carmen Osses Leal	11495019
Gerencia del Si	1237875860	3944647	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Carolina Natalia Vidal Mora	14355374-4
Imagen Personal y Corporativa	1237852717	3944628	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Sandra Padilla Arias	15192867-6
Imagen Personal y Corporativa	1237852717	3944628	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Grid Riveros Pradenas	16445181-k
Imagen Personal y Corporativa	1237852717	3944628	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Lorena Fernández Roa	14391325-2
Imagen Personal y Corporativa	1237852717	3944628	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Roxana Vergara Cuevas	15190754-7
Imagen Personal y Corporativa	1237852717	3944628	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Astrid Oliva Badilla	14572432-5
Imagen Personal y Corporativa	1237852717	3944628	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Geny Graciela Ferrari Gerlach	11426414-5
Imagen Personal y Corporativa	1237852717	3944628	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Jennifer Soto Jara	16444448-1
Imagen Personal y Corporativa	1237852717	3944628	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Karen Paola Jaramillo Ojeda	11679882-4
Imagen Personal y Corporativa	1237852717	3944628	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Gloria Matilde Palma Reyes	11497438-2
Trabajo en equipo	1237850189	3944631	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Fernando Gómez	15183848-0

Trabajo en equipo	1237850189	3944631	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Graciela Miranda Ramos	11538765-0
Trabajo en equipo	1237850189	3944631	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Salvador Ortiz Mora	17344955-0
Herramientas de Gestión y Gestión del tiempo	1237890745	4042522	Jorge Vargas SPA	20.06.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Susan Contreras Arévalo	12525083-1
Herramientas de Gestión y Gestión del tiempo	1237890745	4042522	Jorge Vargas SPA	20.06.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Yasna Ríos Bahamondes	12380134-2
Herramientas de Gestión y Gestión del tiempo	1237890745	4042522	Jorge Vargas SPA	20.06.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidado)	Ana María Zuñiga Jara	9349962-k
Liderazgo, Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo	1237839609	4012982	Jorge Vargas SPA	23.05.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Sara Bastidas Pradenas	12531426-0
Liderazgo, Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo	1237839609	4012982	Jorge Vargas SPA	23.05.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Katherine Pradenas Aguilar	16229149-1
Liderazgo, Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo	1237839609	4012982	Jorge Vargas SPA	23.05.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Benjamín Morales Fuentes	16330036-2
Liderazgo, Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo	1237839609	4012982	Jorge Vargas SPA	23.05.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Sergio Alejandro Ruiz Cruzat	13728350-6
Liderazgo, Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo	1237839609	4012982	Jorge Vargas SPA	23.05.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Anita Lorena Neumann Febre	13689439-0
Liderazgo, Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo	1237839609	4012982	Jorge Vargas SPA	23.05.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Elizabeth Montecinos Alarcón	14061899-3
Herramientas de Gestión y Gestión del Tiempo	1237890745	4027579	Jorge Vargas SPA	06.06.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Richard Ernesto Medina Herrera	10285264-8
Herramientas de Gestión y Gestión del Tiempo	1237890745	4027579	Jorge Vargas SPA	06.06.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Oscar Gutiérrez Morales	7659361-2
Herramientas de Gestión y Gestión del Tiempo	1237890745	4027579	Jorge Vargas SPA	06.06.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Jaqueline Cuevas Aguilera	9348824-5
Herramientas de Gestión y Gestión del Tiempo	1237890745	4027579	Jorge Vargas SPA	06.06.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Ángela Priscilla Reyes Ramos	15187771-0
Manejo de Excel avanzado	1237896071	4134568	Jorge Vargas SPA	06.09.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Andrea González Ríos	16156929-1
Gerencia del Si	1237875860	4061278	Jorge Vargas SPA	07.07.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Fernando Omar Astorga González	15518028-5
Gerencia del Si	1237875860	4061278	Jorge Vargas SPA	07.07.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Lilian Edith Milla Espinoza	17539010-3
Herramientas de Gestión y Gestión del tiempo	1237890745	4034431	Jorge Vargas SPA	13.06.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Ricardo Antonio Rodríguez Lagos	10651667-7
Herramientas de Gestión y Gestión del tiempo	1237890745	4034431	Jorge Vargas SPA	13.06.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Aurora Verónica Palma Alarcón	11791965-k
Herramientas de Gestión y Gestión del tiempo	1237890745	4034431	Jorge Vargas SPA	13.06.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Paola Andrea Hormazábal Vega	10843434-1
Herramientas de Gestión y Gestión del tiempo	1237890745	4034431	Jorge Vargas SPA	13.06.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Teresa Elizabeth Roa Poza	11570876-7
Herramientas de Gestión y Gestión del tiempo	1237890745	4034431	Jorge Vargas SPA	13.06.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Lorena Elvira Rojas Castro	10704515-5
Herramientas de Gestión y Gestión del tiempo	1237890745	4034431	Jorge Vargas SPA	13.06.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Graciela Miranda Ramos	11538765-0
Comunicación en el hoy	1237876343	3944623	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Alexis Rodrigo Aparicio Méndez	13453056-1
Comunicación en el hoy	1237876343	3944623	Jorge Vargas	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Cristian Faundez	12553076-1

			SPA				Cabrera	
Comunicación en el hoy	1237876343	3944623	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Andrea González Ríos	16156929-1
Comunicación en el hoy	1237876343	3944623	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Lorenza del Carmen Ortiz Viveros	11353076-6
Comunicación en el hoy	1237876343	3944623	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Claudia Garay Durán	13955309-8
Comunicación en el hoy	1237876343	3944623	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	María Elizabeth Lazo	16157008-7
Comunicación en el hoy	1237876343	3944623	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Rodrigo Alejandro Muñoz Iturra	14071088-1
Comunicación en el hoy	1237876343	3944623	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Priscilla Marjorie Aguilera Bello	15187888-1
Comunicación en el hoy	1237876343	3944623	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Angela Andrea Monsalve Luna	15659486-5
Comunicación en el hoy	1237876343	3944623	Jorge Vargas SPA	15.03.2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Morelia Iveth Cayupe Martínez	15880499-9
El poder del humor	1237860560	3635686	Jorge Vargas SPA	08.03.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Jetsabel del Carmen Novakovich Gubelin	13951028-3
El poder del humor	1237860560	3635686	Jorge Vargas SPA	08.03.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Brenda del Carmen Figueroa Pereira	11898808-6
El poder del humor	1237860560	3635686	Jorge Vargas SPA	08.03.2012	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Carolina Natalia Vidal Mora	14355374-4
Trabajo En Equipo	1237850189	3577010	Jorge Vargas SPA	06-12-2010/06-12-2010	BULNES	No asistir al curso (Liquidada)	Ursula Rodriguez Fernández	16503946-7
Trabajo En Equipo	1237850189	3577010	Jorge Vargas SPA	06-12-2010/06-12-2010	BULNES	No asistir al curso (Liquidada)	Brenda del Carmen Figueroa Pereira	11898808-6
Trabajo En Equipo	1237850189	3577010	Jorge Vargas SPA	06-12-2010/06-12-2010	BULNES	No asistir al curso (Liquidada)	Francisco Condeza Yañez	15880558-8
Trabajo En Equipo	1237850189	3577010	Jorge Vargas SPA	06-12-2010/06-12-2010	BULNES	No asistir al curso (Liquidada)	Ruth Marlene viveros Mella	13313600-2
Trabajo En Equipo	1237850189	3577010	Jorge Vargas SPA	06-12-2010/06-12-2010	BULNES	No asistir al curso (Liquidada)	Elizabeth Carrasco Mancilla	1352738-4
Trabajo En Equipo	1237850189	3577010	Jorge Vargas SPA	06-12-2010/06-12-2010	BULNES	No asistir al curso (Liquidada)	Ricardo Fabian Briones Navarrete	14212477-7
Trabajo En Equipo	1237850189	3577010	Jorge Vargas SPA	06-12-2010/06-12-2010	BULNES	No asistir al curso (Liquidada)	José Miguel González Monsalves	15519427-8
Trabajo En Equipo	1237850189	3577010	Jorge Vargas SPA	06-12-2010/06-12-2010	BULNES	No asistir al curso (Liquidada)	Carolina Natalia Vidal Mora	14355374-4
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Kenigguett Priscilla Cuevas Marquez	13728223-2
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Jocelin Peña Valdebenito	16328127-9
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Paola Andrea Contreras Campos	13605501-1
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Omar Mondaca García	17395967-2
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	David Andres Canales Ugarte	16193858-0
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	María Lazo Vega	16157008-7

El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Esther Delgado Peña	16818537-5
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Simoney Fernanda Sánchez Lagos	15220447-7
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Priscilla Aguilera Bello	151587888-1
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Mauricio Alexis Méndez Ortiz	16153294-0
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Eduardo E. Arevalo B.	16057503-4
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Luz Baleria Guicha Díaz	13325071-9
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Lorenza del Carmen Ortiz Viveros	11353076-6
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Carolina Eugenia Luna Riquelme	15176454-1
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Yasna E. Ríos Bahamondes	12380134-2
El Poder Del Humor	123786560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010/23-11-2011	CONCEPCION	No asistió al curso (Liquidada)	Gloria Matilde Palama Reyes	11497438-2
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Morelia iveth Cayupe Martinez	15880499-9
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Silvana Beatriz Alvarez Ramirez	13306595-4
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Soraya Valeria Riffó G	12528267-9
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Patricio Diaz Muñoz	15646778-2
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Romina Salgado Higuera	13135376-6
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Elizabeth Sánchez Peña	16327459-0
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Karen Lisbeth Fernandez Sepulveda	15224503-3
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Priscilla Alejandra Ruminot Novoa	16328391-3
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Luis Antonio Torres Vidal	16230106-3
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Guillermo Alejandro Aguilera Carrasco	13107377-1
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Claudia Andrea Gatica Valenzuela	12701737-9
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Macarena Miranda Monares	16139532-3
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Paolo Araya Klickmann	16010002-8
El Poder Del Humor	1237860560	3565367	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Karen Paola Jaramillo Ojeda	11679882-4
El Poder Del Humor	1237860560	3565368	Jorge Vargas SPA	23-11-2010	CONCEPCION	No asistir al curso (Liquidada)	Patricio Navarrete Roa	18146857-2
Manejo De Excel Avanzado	1237896071	4164123	Jorge Vargas SPA	04-10-2012/05-10-2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Perla Amada Robles Navarrete	14068725-1

Manejo De Excel Avanzado	1237896071	4164123	Jorge Vargas SPA	04-10-2012/05-10-2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Oscar Rene Pino Riquelme	14271798-0
Manejo De Excel Avanzado	1237896071	4164123	Jorge Vargas SPA	04-10-2012/05-10-2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Francisco Condeza Yañez	15880558-8
Manejo De Excel Avanzado	1237896071	4164123	Jorge Vargas SPA	04-10-2012/05-10-2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Iris Opazo Valenzuela	14061756-3
Manejo De Excel Avanzado	1237896071	4164123	Jorge Vargas SPA	04-10-2012/05-10-2012	CONCEPCION	Firmas falsificadas	Cristian Faundez Cabrera	12553076-1
Outdoor Trabajo en Equipo	1237849811	3568301	Jorge Vargas SPA	25-11-10/26-11-10	San Pedro de la Paz	No asistir al curso (Liquidada)	Karen Paola Jaramillo Ojeda	11679882-4
Trabajo en Equipo	1237850189	3905056	Jorge Vargas SPA	26-12-2011	HUALPEN	No asistir al curso (Liquidada)	Patricio Navarrete Roa	18146857-2

Que en vista a la información reflejada en el anterior cuadro explicativo, se colige que el OTEC “Jorge Vargas SPA”, emitió certificados de asistencia para efectos de su respectiva liquidación ante este Servicio Nacional, entregando información falsa o engañosa respecto de la real participación en ellos de ciento siete (107) trabajadores de la empresa “Transcom World Wide Chile Limitada”, (algunos declarantes se repiten en más de una acción), gestión encomendada y realizada en cuanto a su tramitación al OTIC de la Construcción, quien no cumplió con su mandato legal de supervisión al amparo del artículo 23 de la ley 19.518 y demás normas e instrucciones pertinentes, según se expondrá y acreditará en los posteriores considerandos de la presente resolución.

3.-Que, los descargos fueron solicitados al OTIC de marras en dos instancias del proceso. La primera mediante citación (D.R.VIII) de fecha 21 de diciembre de 2012, al concluir la primera fase de la fiscalización, y la segunda, mediante Oficio Ordinario (FISC) N° 979, de fecha 12 de agosto de 2013, con posterioridad a la recepción de los antecedentes documentales de la ampliación de la fiscalización de la especie.

4.-Que, el OTIC de la referencia, con fecha 30 de septiembre de 2013, presenta escrito de descargos ante este Servicio Nacional, incluyendo también los argumentos originalmente expuestos en escrito de fecha 07 de enero de 2013, en razón de la primera interposición de descargos ante esta Dirección Regional del Sence, ambos suscritos por su representante legal Don Bernardo Ramirez Bañados, quien expuso respecto de los hechos materia del caso sustancialmente lo siguiente:

“En relación a las firmas falsificadas en 12 acciones, informo que nuestra OTIC dentro de sus procesos de supervisión se revisó e forma aleatoria 03 acciones de capacitación, no encontrando en ese proceso anomalías. Una vez recepcionada la primera citación por parte del Sence, nuestra OTIC solicitó en reiteradas ocasiones al OTEC copia de los Libros de Clases, de las otras acciones de capacitación con observaciones, no encontrando inconsistencias, siendo coincidentes con los datos de cada acción de capacitación, se revisaron los siguientes puntos: El formato de los Libros de Clases es el vigente según Sence, la portada de los Libros de Clases señalan claramente el nombre del OTEC, nombre del curso, código Sence, fecha, lugar de ejecución, horario y nombre del relator, en la hoja de control de asistencia la firma de cada uno de los asistentes es según su identificación y el casillero establecido para ello.

De las cédulas de identidad de los participantes cuestionados, fueron solicitadas a la empresa n obteniendo respuesta, ya que nuestro OTIC no tiene facultades para insistir en ese punto.

Lamentablemente no podemos realizar más gestiones ya que la empresa Transcom World Wide Limitada, después de la fiscalización y requerimientos solicitados por nuestro OTIC respecto de dichas acciones de capacitación, dejó de ser adherente desde el año 2012 y la persona encargada del área de capacitación fue desvinculada”.

5.- Que, efectivamente, los descargos presentados por el OTIC de marras, no logran desvirtuar las irregularidades detectadas, debido a que sólo se remiten a explicar sus mecanismos de control y tramitación de las comunicaciones franquiciadas tributariamente, sin aportar un medio de prueba idóneo que logre otorgar fe del cumplimiento de su mandato legal de supervisión a las actividades de capacitación por él intermediadas. A mayor abundamiento, los argumentos planteados no han permitido desvirtuar la mencionada conducta, puesto que el OTIC a través de lo expuesto demuestra que no dio cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación, OTIC, de fecha 25 de julio de 2012, el cual corresponde a una norma de carácter general y

obligatoria conocida por el OTIC en comento, específicamente en lo dispuesto en el punto 8, sobre "Tramitación, Ejecución y Supervisión de las Actividades Intermediadas", N° 2: "Comunicar al Sence todas las actividades de capacitación (...) que han organizado sus empresas afiliadas, en forma y plazos establecidos por el Servicio, esto es, Haciéndose responsable de velar que la información y documentación proporcionada por su afiliado sea real. Esto en virtud del apoyo técnico que debe prestar a sus empresas adherentes"; N° 3, " Otorgar apoyo técnico a sus empresas adheridas principalmente a través de la promoción, organización y supervisión de programas de capacitación con el fin de verificar que se estén realizando bajo los mismos términos en que fueron comunicadas, y en lo establecido en el punto 13, sobre "La Responsabilidad del OTIC", que indica: "El artículo 23 del Estatuto de Capacitación señala que los OTIC deben otorgar apoyo técnico a sus empresas adheridas, principalmente a través de la promoción, organización y supervisión de programas de capacitación. Se debe entender por supervisión de programas de capacitación, "ejercer la inspección superior en el trabajo realizado por otros", lo que implica examinar y reconocer atentamente las actividades que se ejecutan en el marco de la Ley 19.518 tanto por las empresas como por los organismos técnicos de capacitación que han sido contratados para desarrollar dichos programas verificando que estos organismos cumplan con las normas del Sistema de Capacitación y Empleo (...) En este sentido, y sólo a modo de ejemplo de lo anterior, pueden considerarse como evidencia de apoyo técnico, ya sea a través de la promoción, organización o supervisión llevadas a cabo por el OTIC, la existencia de correos electrónicos dirigidos a la empresa aportante o a los Otec, en su caso, actas de reunión, correo físico, reportes de entrevistas, apuntes de reuniones, etc. Haciéndose responsable de velar que la información y documentación que le sea proporcionada por su afiliado sea real, como asimismo comunicando al SENCE, a fin de que éste ejerza sus facultades de fiscalización, cuando otorgando apoyo técnico a través de la supervisión de programas de capacitación constate irregularidades en dichos programas por parte del organismo técnico de capacitación que lo ejecuta. Si en un proceso de fiscalización el OTIC no logra acreditar que ha cumplido con su obligación de otorgar apoyo técnico a sus empresas adheridas a través de la promoción, organización y supervisión, habiendo realizado todas las acciones tendientes a ese objetivo, de acuerdo a lo señalado anteriormente, el Sence en uso de sus facultades legales, procederá a sancionar al respectivo Organismo Técnico Intermedio para Capacitación (...)". En la especie el aludido OTIC no supervisó eficientemente las acciones de capacitación realizadas por su empresa adherida permitiendo la liquidación de un número considerable de participantes que no realizaron los cursos y/o que sus firmas fueron falsificadas en vistas a obtener engañosamente el beneficio tributario contemplado en la ley 19.518. Con todo, la conducta irregular mencionada, es sancionable de conformidad a lo establecido en el artículo 77 letra a) de la ley 19.518 y el artículo 76 del D.S. N° 98 de 1997 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en razón de la gravedad del hecho constitutivo de infracción consistente en no prestar apoyo técnico a su empresa adherida como tampoco supervisar las acciones de capacitación intermediadas ante el Sence, a raíz de lo cual se liquidó a participantes que en términos reales nunca realizaron los cursos.

6.-Que, el informe de fiscalización N° 014 y el N° 358, contiene todos los antecedentes de hecho que han servido de base al presente pronunciamiento, formando parte integrante de la presente Resolución Exenta.

7.-Que, se ha tenido presente la circunstancia que agrava la conducta infraccional descrita, específicamente la relativa a la conducta anterior del infractor, en razón que el OTIC en comento, registra multas en el sistema. Lo anterior teniendo en cuenta lo expuesto en el artículo 77 N° 2 del Reglamento General de la ley 19.518, contenido en el D.S. N° 98 de 1997 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 27 y letra a) del artículo 77, y demás pertinentes de la Ley 19.518 que Fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo, y lo establecido en los artículos 29 y 75, y demás pertinentes de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Aplíquese, al OTIC **Corporación de Capacitación de la Construcción**", RUT N° 70.200.800-K", por la infracción señalada en el considerando séptimo de la presente resolución, la siguiente multa administrativa a beneficio fiscal, habida consideración de la agravante existente;

- Multa equivalente a **40 UTM**, por hecho irregular descrito en el considerando séptimo de la presente resolución, conducta sancionada según lo previsto en el artículo 77 letra a) de la ley 19.518 y artículo 76 del D.S. N°98 de 1997 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, específicamente por no prestar apoyo técnico a su empresa adherida como tampoco supervisar las acciones de capacitación intermediadas ante el Sence, a raíz de lo cual se liquidó a participantes que en términos reales nunca realizaron los cursos.

2.- Que en virtud a que las acciones de capacitación deberán ser rechazadas en los sistemas informáticos del Sence, ese OTIC deberá proceder a reintegrar los respectivos dineros a las cuentas que corresponda, para la cual deberá coordinar y reportar dicha información al Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas de este Servicio Nacional.

3.- El pago de la multa, se deberá realizar a través del Formulario que la Tesorería General de la República disponga para tales efectos, el cual podrá efectuarse en las Tesorerías Regionales y/o Provinciales del país, o en cualquiera de las Instituciones Recaudadoras Autorizadas.

4.- El pago de la multa deberá acreditarse, dentro de los 45 días siguientes a la fecha de notificación de la misma, en las respectivas Direcciones Regionales de Sence. De no efectuarse lo anterior, se remitirán los antecedentes a la Tesorería General de la República para su cobro administrativo.

5.- Notifíquese, a la entidad sancionada mediante carta certificada. La presente Resolución Exenta solo podrá ser reclamada ante los Tribunales Laborales, conforme a la Ley N°20.260, que modifica el libro V del Código del Trabajo y la Ley N°20.087, que establece un nuevo procedimiento laboral, de reclamación de multas y demás resoluciones administrativas, regulándolo en el artículo 503 del Título II del Libro V del Código del Trabajo

ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE.



RODOLFO ZAROR ZAROR
DIRECTOR REGIONAL
SENCE REGION DEL BIO BIO

RZZ/MVT/CCG/OGM/RNC
Distribución:

- Gerente General OTIC DE LA CONSTRUCCION
- DAF CENTRAL/ REGIONAL.
- Unidad de Fiscalización Nivel Central
- Unidad Regional de Fiscalización
- Oficina de Partes.